

Mocoa, Putumayo, 12 de mayo de 2022. Doy cuenta al Señor Juez. Se aportan constancias de publicación de aviso de remate.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo HIPOTECARIO
Radicación: 860013103001 2014 - 00510-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: BENJAMÍN ANTONIO VINASCO AGUDELO beanviagu@yahoo.com

Demandado: WILDER TRUJILLO LUNA
Curado ad litem: JOSÉ LAUREANO CÓRDOBA MORALES laurocordoba@hotmail.com

Auto: Ordena informe de secuestre

Mocoa, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Po razón del tiempo transcurrido desde que se secuestró el inmueble del demandado, se le pidió informe al secuestre designado, se dan las publicaciones para el remate, se ve necesario ordenar que se presente informe por el auxiliar de la justicia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa.

Resuelve:

Primero. Ordenar al señor MANUEL ANTONIO GARCÉS CRUZ, como secuestre del bien inmueble de propiedad del demandado WILDER TRUJILLO LUNA, con matrícula inmobiliaria 440-66089, ubicado en el barrio Pablo VI de esta ciudad, que, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación:

Allegue a este Juzgado un informe pormenorizado y comprobado de sus labores de administración sobre el bien inmueble que se le ha confiado como secuestre. Todo con el debido sustento explicativo y los soprtas a que haya lugar.

Deberá informar los datos actualizados completos que sean del caso para su ubicación por el Juzgado, las partes y los apoderados, al igual que los interesados en el remate del predio.

Segundo. Entérese de esta determinación al curador ad litem del demandado, JOSÉ LAUREANO CÓRDOBA MORALES (laurocordoba@hotmail.com).

Notifíquese,

Firmado Por:

**Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**859b99f13ae9c0ea2a36a57b117e0585316f97e7154d7ba5994dab07704c
8834**

Documento generado en 12/05/2022 03:58:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>